

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1053 *BODEGAS LEGANZA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LMZ INICIO 2005, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad Bodegas Leganza, S.A., celebrada con carácter de universal el 1 de marzo de 2019, ha decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada, Lmz Inicio 2005, S.L., Sociedad Unipersonal. De acuerdo con lo previsto en el proyecto común de fusión suscrito el día 1 de febrero de 2019, Lmz Inicio 2005, S.L., Sociedad Unipersonal, se disolverá sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo a favor de la Sociedad Absorbente, que se subrogará en su posición jurídica a todos los efectos.

Se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oyón, 4 de marzo de 2019.- La Secretaria y Consejera del Consejo de Administración de Bodegas Leganza, S.A., María Lourdes Martínez Zabala.

ID: A190013676-1